



C I R C U L A R No. 14/2012

Toluca de Lerdo, México, a 11 de abril de 2012.

C I U D A D A N O

Con la finalidad de coadyuvar en el uso del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT) en los juicios sucesorios que se tramitan ante el Poder Judicial del Estado y en consecuencia, se otorgue mayor seguridad y certeza jurídica en su trámite, con fundamento en la fracción I del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; los jueces con competencia en materia familiar, adoptarán lo siguiente:

- Cuando se inicie un juicio sucesorio, **se requerirá al Archivo General de Notarias del Estado de México**, además de la información de aviso local, **el reporte de búsqueda nacional en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT)**, a fin de conocer la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país.

Se anexa tríptico que contiene el procedimiento para realizar la consulta al Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT).

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA